

SEGURO BASE CON GARANTÍAS ADICIONALES PARA UVA DE VINIFICACIÓN EN PENÍNSULA Y EN LA C.A. DE ILLES BALEARS

NOVEDADES 2016

Las modificaciones respecto a la campaña anterior son:

Actualización de la base de datos de rendimientos asegurables y niveles de riesgo individualizado.

Se incorpora a la serie histórica, las campañas 2014 y 2015.

Como en el plan 2015, es elegible el garantizado del 80% para los productores que tengan asignado en el garantizado del 70% un nivel de riesgo 2, según figura en la base de datos para cada uno de los productores.

En este plan, a los asegurados con nivel 2 de riesgo del garantizado del 70% que pueden elegir el garantizado del 80%, se les recalcula el nivel de riesgo correspondiente al garantizado del 80%, asignándole como mínimo el nivel 3, pudiendo subir como máximo 2 niveles, hasta el nivel de riesgo 4.

La elección del garantizado del 80%, supone según corresponda, pasar a soportar el nivel de riesgo 3 ó el 4, tanto para los asegurados que tengan asignado rendimiento en cultivo de blancas y tintas, como rendimiento asignado en un cultivo (blancas o en tintas) y asegure el otro cultivo con rendimiento zonal del cultivo.

Generalización de la consideración de Viñedo de Características Específicas (V.C.E)

Para las variedades no expresamente acogidas como V.C.E. en las 8 Denominaciones de Origen (D.O.), que tienen variedades especificadas como V.C.E: rendimiento máximo asegurable por parcela, precio asegurable diferenciado, menor tarifa y valoración específica de daños en calidad de pedrisco.

Los parámetros productivos a aplicar a las variedades actualmente no acogidas como V.C.E, son los correspondientes al Resto de D.O. y Vino de Pago (tabla general de rendimientos y parámetros a cumplir) y se aplicará como precio para las parcelas de esas variedades en VCE, un 30% superior al establecido para esas variedades en la correspondiente DO.

Revisión general del inicio de garantías para daños en calidad del riesgo de pedrisco en Denominación de Origen.

A resultas de esa revisión, se han modificado con adelanto de las fechas de inicio de garantías, en:

Galicia: Variedades Blancas- 25 julio.

Castilla y León:

Zamora: Variedades blancas y tintas, 1 agosto.

Burgos, Salamanca, Soria, Variedades tintas, 5 agosto.

Resto de Provincias: Variedades blancas, 1 agosto.

La Rioja:

Comarca Rioja Alta, variedades blancas y tintas, 5 de agosto.

Comarcas Rioja Media y Rioja Baja, variedades blancas y tintas, 1 agosto.

Álava:

Comarca Rioja Alavesa, variedades blancas y tintas, 5 de agosto.

Navarra:

Comarca La Ribera, variedades blancas y tintas, 1 de agosto.

Variedad Bobal: Comarcas Utiel Requena (Valencia), Manchuela (Albacete) y Manchuela (Cuenca), 31 de julio.

Por otra parte de aplicación a nivel general, se especifican las variedades en que se inician las garantías 10 días antes o 10 después que la fecha general establecida por ámbito.

Puntualmente en las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo se inician las garantías 10 días antes para la variedad Macabeo y 20 días para la variedad Chardonnay.

Reducción Tarifas en comarca Mancha de Toledo:

No se modificó en la revisión general del plan el 2015, por los siniestros de pedrisco: consolidada la información de la serie histórica, se rebaja el 10% en la prima de Helada.

Bonificación del 5%:

Los resultados del seguro de las últimas 10 campañas, permiten el fomento de la contratación para este plan a los productores, que contraten su explotación por primera vez o hayan dejado de suscribirlo en los últimos 3 años.

Supresión Período de Carencia:

Para socios de una entidad asociativa, en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.

Revisión de precios:

Se incrementan los precios al alza en distintas Denominaciones de Origen, para las siguientes variedades:

Moscatel de Grano Menudo: Alella, Almansa, Bullas, Tarragona, Conca de Barberá, Costers del Segre, Empordá, Jumilla, Mancha, Manchuela, Montilla, Valdepeñas, Uclés, Penedés, Utiel Requena, Yecla, Montsant, Ribera del Guadiana, Tarragona, Terra Alta, Tierra del vino de Zamora, Valencia y Vinos de Madrid.

Moscatel de Alejandría: Calatayud, Campo de Borja, Cariñena, Costers del Segre Penedés, Ribera del Guadiana, Sierras de Málaga, Tarragona y Terra Alta.

Garnacha Tinta: Calatayud, Somontano, Campo de Borja y Cariñena.

Garnacha Tintorera: Manchuela.

Variedades Blancas: Rioja.

Así mismo se incrementan los precios al alza fuera de Denominación de Origen para las variedades Moscatel de Alejandría y Moscatel de grano menudo, en las comunidades autónomas de Aragón, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Murcia y Valencia, así como de Moscatel de grano menudo en las comunidades autónomas de Illes Balears, Madrid y Navarra.

Nueva Variedad asegurable:

Variedad tinta Castañal en la D.O.Rias Baixas.